PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.504.- 212

POR EL CUAL SE ORDENA EL SALDO DE ₲. 13.820:47.-
A FAVOR DEL SEÑOR SIXTO ESTIGARRIBIA.-

Asunción, 24 de Mayo de 1948.-

Nº 4700.

VISTA: la presentación del señor Sixto Estigarribia(Exp.M.H.Nº 895/48) en la que solicita el pago del saldo de los honorarios que le corresponden por los trabajos periciales de mensura del Campo denominado"Pedernal", situado en el Chaco(I y II Zonas) y la determinación de las porciones ocupadas por los propietarios y los pobladores del expresado inmueble, en su carácter de Perito-Mensor designado por parte del Estado en "Juicio Contencioso-Administrativo" promovido contra el Estado por "Campos y Haciendas de Pedernal S.A."; los informes del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda; el certificado expedido por el H. Tribunal de Cuentas, de fecha 28 de Febrero p.pdo.,y de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 225 del 9 de Diciembre de 1946 y el Decreto del P.E. Nº 18.337,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro al señor Sixto Estigarribia el saldo de ₲.13.820:47.-TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE GUARANIES CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS, en concepto de honorarios que le corresponden por trabajos periciales de mensura del campo denominado "Pedernal", según planilla que obra en el respectivo expediente.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.06-Item.5-Part.11-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

LAG.